

Sesion 12.ª extraordinaria en 30 de Noviembre de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO, BESA I SÁNCHEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto que prorroga el plazo para la presentacion de los planos del ferrocarril eléctrico de Santiago a Valparaíso, pasando por los Andes, de que es concesionario don Carlos Wargny.—Se discute i aprueba un proyecto que prorroga el permiso concedido para construir i esplotar un ferrocarril eléctrico de pasajeros i carga entre Concepcion i Talcahuano i dentro de estas ciudades.— El señor Zañartu don Enrique formula observaciones sobre la conducta funcionaria del Gobernador de Maipo i solicita una copia de la orden de prision espedida por este Gobernador contra el juez letrado del departamento.—El mismo señor Zañartu don Enrique hace observaciones sobre la situacion económica.—Contesta al señor Zañartu el señor Ministro de Hacienda, quien se hace cargo tambien de algunas observaciones, sobre el mismo tema, desarrolladas en la sesion anterior por el señor Barros Errázuriz.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Edwards don Agustin.— El señor Ministro de Hacienda contesta las preguntas hechas en la sesion anterior por el señor Barros Errázuriz relativas a no haberse aun promulgado la lei sobre establecimiento de Cajas de Ahorros en todas las capitales de provincia.—Se da cuenta del presupuesto del Interior remitido por el Senado.— Se aprueba una indicacion pendiente del señor Richard para prolongar por media hora la sesion a fin de tratar de los proyectos sobre jubilacion de los majistrados judiciales señores Abel Saavedra i Luis Romilio Mora.—Continúa i queda pen-

diente la interpelacion del señor Veas sobre el servicio de inmigracion.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Oficio del Senado con que remite el proyecto de presupuestos correspondiente al Ministerio del Interior.

Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 11.ª extraordinaria en 29 de noviembre de 1907.—Presidencia de los señores Orrego i Besa.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Astorquiza, Octavio	Leiva, José Roman
Baquedano, Fernando	Letelier, Anibal
Barros E., Alfredo	Libano, Primitivo
Campillo, Luis E.	Lorca P., Rafael
Concha, J. Enrique	Lyon P., Arturo
Corbalan M., Ramon	Meeks, Roberto E.
Correa B., Agustin	Mena, L. Anibal
Cox Méndez, Ricardo	Montenegro, Pedro N.
Díaz B., Joaquin	Ovalle, Abraham
Edwards, Agustin	Pereira, Guillermo
Edwards, Raul	Pleiteado, F. de P.
Encina, Francisco A.	Puga Borne, Julio
Errázuriz, Benjamin	Richard F., Enrique
Espinosa J., Manuel	Rivera, Juan de Dios
Figueroa, Emiliano	Rodríguez, Enrique A.
Flores, Marcial	Salas L., Manuel
García H., Enrique	Suárez M., Eduardo
González J., Samuel	Subercaseaux del R., F.
Gutiérrez, J. Ramon	Subercaseaux P., A.
Huneeus, Alejandro	Valdivieso Blanco, J.
Izquierdo V., F.	Veas, Bonifacio
Izquierdo, Luis	Villegas, Enrique

Zañartu, Enrique res, de Justicia e Ins-
 trucción Pública, de
 Zañartu, Héctor, Guerra i Marina i el
 los señores Ministros Secretario.
 de Relaciones Esterio-

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De siete mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con los tres primeros comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura los siguientes proyectos de lei:

Proyecto sobre proteccion a la infancia desvalida;

Proyecto sobre espropiacion de un terreno contiguo al cementerio de San Felipe, para ensanche del mismo;

Proyectos sobre liberacion de derechos de internacion para los artículos destinados a la construccion de ferrocarriles i a la instalacion de empresas industriales; i

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para pagar los certificados salitrosos emitidos por el Gobierno del Perú en representacion del precio de venta de la salitrea Union del Toco i del establecimiento Duende.

Se mandó tenerlos presente.

Con los otros cuatro inicia los siguientes proyectos de lei:

El que fija las fuerzas de mar i tierra para 1908;

Otro que autoriza por un año la residencia de los cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso i diez leguas a su circunferencia.

Se mandaron a Comision de Guerra i Marina.

Otro que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de ochenta i un mil ochocientos nueve pesos setenta i nueve centavos, moneda corriente, i la de doce mil setecientos sesenta i un pesos setenta i un centavos, de dieciocho peniques, en el pago de las cuentas pendientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas correspondientes a los años 1904, 1905 i 1906.

Se mandó a Comision de Industria.

I otro que establece reglas para el retiro de los jefes i oficiales de la Armada.

A Comision de Guerra i Marina.

2.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que remite un ejemplar de la circular enviada por el Comité del

Parlamento noruego para la distribucion del premio Nobel de la Paz en 1908.

Se mandó contestar i archivar.

3.º De dos oficios del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

Con el primero remite cien ejemplares de un folleto impreso que contiene los antecedentes que justifican el proyecto sobre fomento de la industria del lino en las provincias de Llanquihue i Chiloé.

Se mandó contestar i archivar.

I con el otro remite diversos datos solicitados por el señor Veas sobre las multas impuestas a los operarios de las maestranzas de los Ferrocarriles del Estado.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

4.º De tres oficios del Honorable Senado:

En el primero comunica que el Senado, en sesión de 15 del actual, ha elegido Presidente al señor don Ramon Escobar i vice-Presidente al señor don Ricardo Matte Pérez.

Se mandó contestar i archivar.

Con los dos siguientes devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que declara de utilidad pública una estension de terrenos situada al costado sur del cementerio de San Felipe, destinado al ensanche de dicho cementerio; i el proyecto de acuerdo que concede a don Luis Aníbal Barrios el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Austria-Hungría en Antofagasta.

Se mandó comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.

5.º De un oficio del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha tomado razón, despues de objetarlo por estimarlo ilegal, del decreto supremo número 5,184, de 5 del actual, espedido por el Ministerio del Interior, que autoriza al tesorero de la Comision Central del Censo para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de cincuenta mil pesos para atender a los trabajos del levantamiento del censo.

Se mandó a Comision de Gobierno.

6.º Del informe de la Comision Mista de Presupuestos acerca del proyecto de presupuesto de gastos públicos para 1908 en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Se mandó tener presente.

7.º De una mocion del señor Barros E. en la que inicia un proyecto de lei que establece que la conversion del papel-moneda fiscal se lleve a cabo una vez trascurrido el término de un año en que el cambio internacional se

haya mantenido a un tipo superior a diecisiete peniques i siempre que existieren los fondos necesarios para ello.

Se mandó a Comision de Hacienda.

8.º De una solicitud de la Junta de Beneficencia de Los Andes en que pide aumento de la subvencion fijada en el presupuesto para el hospital de esa ciudad.

Se mandó a Comision de Beneficencia.

9.º De un telegrama de diversos funcionarios judiciales de la provincia de Tarapacá en que piden aumento de sueldos.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

10. De una comunicacion de la señora doña Rosalía Izquierdo de Barros Arana en que acusa recibo de la que se le dirijió espresándole la condolencia de la Cámara con motivo del fallecimiento del señor don Diego Barros Arana.

Se mandó archivarla.

11. De una nota del señor Izquierdo don Luis en la que hace renuncia del cargo de miembro de la Comision de Lejislacion i Justicia i de la Comision Especial encargada de estudiar el proyecto sobre reforma de la lei de patentes profesionales e industriales.

Se mandó tener presente.

Por asentimiento unánime se dió por aceptada la renuncia del señor Izquierdo don Luis del cargo de miembro de las Comisiones de Lejislacion i Justicia i de la Comision Especial encargada de informar el proyecto sobre reforma de la lei de patentes profesionales e industriales.

A propuesta del señor Orrego (Presidente) se nombró a don Guillermo Echavarría para formar parte de la Comision de Policia en reemplazo del señor Besa, que forma parte de la misma Comision en su carácter de miembro de la Mesa directiva.

El señor Orrego (Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima los siguientes proyectos:

El que prorroga el plazo para la presentacion de los planos de un ferrocarril entre Santiago i Valparaiso, pasando por Los Andes, de que es concesionario don Carlos Wargny; i

El que concede permiso a don Andres Sanhueza Pacheco para construir un ferrocarril de Concepcion a Talcahuano.

A indicacion del señor Prats (Ministro de Guerra i Marina), aceptada unánimemente, se

acordó eximir del trámite de Comision i discutir sobre tabla los proyectos que fijan las fuerzas de mar i tierra para el año próximo i el que permite la residencia de las fuerzas del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.

En conformidad a este acuerdo, se puso en discusion jeneral el primero de los mencionados proyectos i usaron de la palabra los señores Barros Errázuriz, Libano i Prats (Ministro de Guerra i Marina).

Cerrado el debate se puso el proyecto en votacion i fué aprobado en jeneral por asentimiento unánime.

Se acordó pasar inmediatamente a la discusion particular.

Puestos sucesivamente en discusion particular los dos artículos de que consta, fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime.

Se puso en seguida en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que permite la residencia de los cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.

No usó de la palabra ningun señor diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion el proyecto i fué aprobado tácitamente.

Los preyectos aprobados, que se acordó tramitar sin aguardar la aprobacion del acta, dicen así:

PROYECTO DE LEI.

“Art. 1.º Las fuerzas del Ejército durante el año 1908 no podrán exceder de trece mil cuatrocientos ochenta i dos hombres, de los cuales seis mil seiscientos pertenecerán al personal permanente i seis mil ochocientos ochenta i dos al contingente de veinte años, distribuidos en los cuerpos de infantería, artillería, caballería, ingenieros militares, compañías de tren i ferrocarrileros; i de un rejimiento de carabineros, que constará de ocho capitanes, nueve tenientes, treinta i cuatro alféreces i mil setecientos cincuenta i seis individuos de tropa.

Art. 2.º a) Las fuerzas de mar constarán, en el mismo año de 1908, de once buques de guerra, tres buque-escuelas, cuatro trasportes, doce torpederas i destróyers, siete escampavías i los pontones, remolcadores i demas embarcaciones auxiliares necesarias para su servicio.

b) El personal para el servicio de dichos buques no excederá de setecientos cincuenta jefes i oficiales de guerra i mayores, i cinco

mil trescientos individuos del equipaje, desde sub-oficial a grumete.

c) De un regimiento de artillería de costa compuesto de dos batallones, con un total de sesenta jefes i oficiales i mil doscientos sesenta individuos de tropa."

POOYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Permítese, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia."

El señor Salas Lavaqui formuló indicacion para que se exima del trámite de Comision el proyecto que establece reglas sobre el retiro de los jefes i oficiales de la Armada; i pidió al señor Presidente que en caso de aceptarse esta indicacion se sirva anunciar dicho proyecto para la tabla de primera hora de una de las sesiones próximas.

El mismo señor Diputado pidió a los señores Ministros presentes que en nombre del señor Ossa se sirvieran transmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas el deseo de Su Señoría de que preste acogida al proyecto del ingeniero señor Pablo Moriamez sobre construccion de un ferrocarril entre Ovalle i Punitaqui i de que procure que en el presupuesto para el año próximo se consulten fondos para realizar esta obra i para cambiar la actual trocha del ferrocarril entre Puntilla i Ovalle.

El mismo señor Diputado llamó la atencion hácia la falta de asistencia de los señores miembros de la Comision de Lejislacion i Justicia, motivo por el cual no ha podido reunirse esta Comision para informar el proyecto sobre reforma constitucional que hai pendiente.

El señor Baquedano pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de la convocatoria del proyecto que tiende a reprimir la falsificacion de vinos.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).

El señor Edwards formuló diversas observaciones para demostrar la conveniencia de que el Gobierno no continúe trayendo inmi-

grantes a costa del Estado i de que preste atencion preferente a la colonizacion.

El señor Meeks solicitó que se dirijiera oficio a los señores Ministros del Interior i de Industria i Obras Públicas pidiéndoles que se sirvan remitir a la Cámara los siguientes documentos i datos:

Del señor Ministro del Interior:

Decreto número 5,027, de 24 de octubre de 1907.

Todos los antecedentes que ha tenido en consideracion el Gobierno para dictar este decreto.

Al señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

- 1.º Cantidad i costo de cemento Saturno comprado por el Gobierno.
- 2.º Existencia actual.
- 3.º Destino que se ha dado a este artículo.
- 4.º Cantidad rematada.
- 5.º Cantidad obsequiada.
- 6.º Razones i antecedentes que se tuvo para rematarlo i obsequiarlo.
- 7.º Precios a los cuales se enajenó.
- 8.º Informes que han recaido sobre este cemento.
- 9.º Objeto i razones que se tuvo para comprarlo.
10. Notas números 1,286 i 1,381 del Ministro señor E. Charme a la Direccion de Obras Públicas referente a nombramiento de empleados.
11. Contestacion a estas notas.
12. Nota número 1,513 del Ministro señor Carlos G. Avalos a la Direccion de Obras Públicas referente a trabajos ejecutados.
13. Nota del Ministro señor Anselmo Hevia reiterando la anterior.
14. Contestacion de la Direccion de Obras Públicas a las notas anteriores.

El mismo señor Diputado recomendó a la Comision de Industria el pronto despacho de su informe acerca del proyecto que establece la obligacion de suministrar datos para la estadística.

Contestó el señor Díaz B., presidente de la referida Comision.

El señor Díaz B. pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran transmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas el deseo de Su Señoría de que solicite el acuerdo del Honorable Senado para que se remita

a esta Cámara un proyecto enviado a aquella por el Gobierno, sobre concesion de mercedes de agua, a fin de que pueda ser considerado por la Comision de Industria conjuntamente con un proyecto sobre la misma materia que pende de su conocimiento i cuyo estudio está ya bastante avanzado.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) que transmitiría al señor Ministro de Industria i Obras Públicas la recomendacion del señor Diputado.

El señor Montenegro llamó la atencion del Gobierno hácia la deficiencia del servicio de agua potable de Los Anjeles; hácia la necesidad de dotar de este servicio a la ciudad de Mulchen, i hácia el desarrollo que ha alcanzado la epidemia de viruelas en el lugar denominado Rinconada de La Laja; i pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran transmitir al señor Ministro del Interior que se sirva dictar las órdenes convenientes a fin de remediar las necesidades a que ha hecho referencia.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) que transmitiría al señor Ministro del Interior los deseos del señor Diputado.

El señor Veas solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes sobre contratacion de maquinistas para los Ferrocarriles del Estado.

El señor Barros E. formuló diversas observaciones respecto de la cuestion económica, i pidió al señor Ministro de Justicia que se sirviera transmitir al señor Ministro de Hacienda el deseo de Su Señoría de que tenga a bien concurrir a la Cámara a fin de que manifieste los propósitos del Gobierno en cuanto a la inclusion en la convocatoria de los proyectos tendentes a remediar la situacion económica.

Agregó que deseaba tambien conocer la opinion del Gobierno acerca de la promulgacion de la lei sobre creacion de Cajas de Ahorros.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).

El mismo señor Diputado llamó la atencion del señor Ministro de Justicia hácia la conducta funcionaria observada por el notario público de Temuco en la eleccion de Sena-

dor por la provincia de Cautin, i formuló diversas observaciones sobre la referida eleccion.

Usó, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Pleiteado.

El señor Richard hizo indicacion para que se acuerde prolongar la sesion actual hasta las seis i media de la tarde, destinando la última media hora a tratar de los proyectos sobre jubilacion de los señores Saavedra i Mora, ministros de la Corte Suprema i de la de Apelaciones de Santiago, respectivamente.

Posteriormente dicho señor Diputado modificó su indicacion en el sentido de que sea la próxima sesion que se celebre la que se acuerde prorrogar por media hora para el objeto indicado.

Terminada la primera hora se puso en votacion la indicacion del señor Salas Lavaqui para eximir del trámite de Comision el proyecto de lei que hace estensivos a los jefes, oficiales i tropa de la Armada los beneficios concedidos al Ejército por la lei de 9 de setiembre del presente año, i fué aprobada por asentimiento tácito.

La indicacion del señor Richard quedó para segunda discusion, a pedido del señor Baquedano.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar de la interpelacion formulada por el señor Veas acerca de la conveniencia de suspender la inmigracion costeadada por el Estado.

Usó de la palabra el señor Veas.

Por falta de número se levantó la sesion a las cinco veinte minutos de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Diputado.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo, he resuelto incluir, para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, el proyecto del Ejecutivo en que se pide autorizacion para invertir los fondos consultados en los ítem 70 a 84 inclusive de la partida 4.ª del presupuesto del Ministerio de Guerra vigente, en remunerar los servicios que prestan

los profesores de la Academia de Guerra con arreglo al nuevo plan de enseñanza.

Santiago, 9 de noviembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*Belisario Prats B.*“

2.º Del siguiente oficio del Senado:

“Núm. 349.—Santiago, Noviembre 30 de 1907.—El proyecto de Presupuestos de gastos de la Administración Pública para el próximo año de 1908, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, ha sido aprobado por el Senado con las modificaciones propuestas por la Comisión Mista i con las que se expresan a continuación:

PARTIDA 1.ª

Congreso Nacional

No se han aceptado las indicaciones de la Comisión relativas a consultar después del ítem 25, bajo el rubro “Gastos variables del Senado”, un ítem de tres mil seiscientos pesos para un taquígrafo tercero supernumerario, i después del ítem 51 de la sección Cámara de Diputados, un ítem de nueve mil novecientos pesos para tres taquígrafos supernumerarios.

Tampoco el aumento de tres mil a cinco mil pesos del ítem 55, para fomento de la biblioteca, i el aumento i modificación de los ítem 57 i 58 de la sección “gastos variables del Congreso”.

Respecto de estos dos últimos ítem se ha acordado mantenerlos en la forma en que aparecen en el proyecto del Gobierno, reemplazando en el primero de ellos, o sea en el 57, “Para publicaciones de las actas de las sesiones del Congreso, etc.”, el monto de dos mil pesos por el de seis mil pesos, i en el ítem 58, “Remuneración al encargado de hacer la publicación de las actas del Congreso, etc.”, el monto de seis mil pesos por el de dos mil pesos.

I se ha reemplazado el ítem 19 por este otro:

Item 19 Tres taquígrafos terceros, con tres mil seiscientos pesos cada uno. L. 2,027, de 9 de setiembre de 1907 \$ 9,900

PARTIDA 5.ª

Policías de seguridad

El ítem de cuarenta i seis guardianes terceros que la Comisión propone para la poli-

cía de Llaima, en la provincia de Cautin, ha sido reducido en esta forma:

Item ... Treinta guardianes terceros, con cuatrocientos veinte pesos cada uno \$ 12,600

Los ítem 947 a 952 inclusive, de la sección “Carabineros”, que la Comisión había modificado, han sido reemplazados por los que se copian a continuación:

Item ... Para sostenimiento, incluyendo sueldos de jefes, oficiales, clases i tropa del cuerpo de Carabineros. L. P. 1908.. \$ 928,976
 „ ... Para vestuario i equipo del mismo cuerpo. L. P. 1908 100,000

PARTIDA 6.ª

Estadística

Se ha desechado la indicación de la Comisión relativa a refundirla en un solo ítem de 150,000 pesos i ha quedado, en consecuencia, como aparece en el proyecto del Gobierno.

PARTIDA 7.ª

Correos

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE TARAPACÁ

De las indicaciones de la Comisión respecto de esta administración, solo se ha aceptado el ítem de 1,000 pesos para un empleado suplente de los dos administradores ambulantes del ferrocarril entre Pisagua i Huara i se han desechado las demás.

Han sido suprimidos los ítem: 1,069, “Un oficial primero”; 1,072, valijero entre la Agencia de la Noria i la respectiva estación del ferrocarril; 1,084, “Inspector ambulante encargado de la recaudación i provisión de fondos a las oficinas con jiro postal ubicadas en la pampa”; 1,089, “Ajente postal de Huatacondo; i 1,090, “Valijero de Huatacondo a Lagunas”.

Por la supresión del ítem 1,069, el ítem 1,070 se ha redactado así:

Item ... Un oficial..... \$ 2,100

Se han reemplazado los ítem 1,050, 1,054, 1,058, 1,060, 1,073, 1,074, 1,075 i 1,076 por los siguientes:

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ANTOFAGASTA

El ítem intercalado por la Comisión des- pues del 1,111 ha sido aceptado en esta for- ma:

Item Gratificación al subdele- gado de Mejillones por el servicio de la Agencia Postal del mismo lugar. L. P. 1908. 960

Se han suprimido los ítem 1,092, "Secreta- rios"; 1,108, "Empaquetadores para las agen- cias postales de Pampa Central, Chuquica- mata i Aguas Blancas"; i 1,128, "Inspector ambulante encargado de la recaudación i pro- visión de fondos a las oficinas con giro postal ubicadas en la Pampa".

Los ítem 1,107, 1,109, 1,112, 1,116, 1,117 i 1,124 se han reducido i redactado así:

Item 1107 Agentes postales de Pam- pa Central, Chuquica- mata i Aguas Blancas, con mil doscientos pesos al año cada uno, debien- do establecerse en sus oficinas el servicio de gi- ros postales. L. P. 1908. \$ 3,600

" 1109 Agente postal de Carmen Alto, debiendo estable- cer en su oficina el ser- vicio de giros postales. L. P. 1908. 1,200

" 1112 Agente postal de Sierra Gorda, debiendo esta- blecer en su oficina el servicio de giros postales. L. P. 1908. 1,200

" 1116 Agente postal de Calama, debiendo establecer en su oficina el servicio de giros postales. L. P. 1908. 1,200

" 1117 Agente postal de Gatico, debiendo establecer en su oficina el servicio de giros postales. L. P. 1908. 1,200

" 1124 Agentes postales de San- ta Isabel, Buena Espe- ranza, Iberia, Santa Fe, Santa Luisa i Retresco, con trescientos pesos anuales cada uno. L. P. 1908. 1,800

Se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item 1050 Agente postal de Negrei- ros, debiendo estable- cerse en su oficina el ser- vicio de giros postales. L. P. de 1908. \$ 1,200

" 1054 Agente postal de Dolo- res, debiendo estable- cerse en su oficina el ser- vicio de giros postales. L. P. 1908. 1,200

" 1058 Agente postal de Pozo Almonte, debiendo es- tablecerse en su oficina el servicio de giros pos- tales. L. P. 1908. 1,200

" 1060 Agente postal del Alto de San Antonio, debien- do establecerse en su oficina el servicio de giros postales. L. P. 1908. 1,200

" 1073 Agente postal de Zapi- ga, debiendo estable- cerse en su oficina el servicio de giros postales. L. P. 1908. 1,200

" 1074 Asignación al agente pos- tal de Zapiga para aten- der al transporte de la correspondencia. 500

" 1075 Agente postal de Santa Catalina, debiendo es- tablecerse en esta ofici- na el servicio de giros postales. L. P. 1908. 1,200

" 1076 Asignación al agente pos- tal de Santa Catalina para atender al transporte de la correspondencia. 500

Item Un contador cajero. L. P. de 1908. 3,000

Item Dos empaquetadores, con mil ochenta pesos cada uno. L. P. 1908. 2,160

Item Asignación al mismo para atender al transporte de la correspondencia. L. P. 1908. 500

I se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

Despues del 1,042:

Despues del 1,046:

Despues del 1,062:

proyecto del Gobierno con las siguientes modificaciones:
Se han suprimido los ítem: 2,930, Médico de sanidad de Arica; i 2,964, Para la terminacion de la instalacion de los laboratorios de la Seccion de Seroterapia, en su nuevo pabellon.
Se han aumentado:

De 6,900 a 14,500 pesos el ítem 2,945, Gastos Jenerales de la Seccion de Higiene i Demografía;
i e 1,500 a 5,000 pesos el ítem 2,951, Gastos Jenerales de la Seccion de Química i Toxicología;
De 1,000 a 4,000 pesos el ítem 2,956, Gastos Jenerales de la Seccion de Bacteriología i Microscopia;
De 4,200 a 8,400 pesos el ítem 2,968, Gastos Jenerales de la Seccion de Seroterapia; i De 7,200 a 17,600 pesos el ítem 2,977, Gastos Jenerales de la Seccion de Desinfectorio Publico.

Los ítem 3,004 i 3,005, que consultan en la Estacion Sanitaria de Arica sueldos de 8,000 i de 6,000 pesos, respectivamente, para un médico jefe de la Estacion i para un médico ayudante bacteriologista han sido refundidos en uno solo, como sigue:
Ítem ... Un médico bacteriologista, jefe de la estacion... \$ 8,000
En los ítem 2,978, 2,985, 2,991 i 2,998, relativos a los médicos de los desinfectorios públicos de Valparaiso, de Talca, de Concepcion i de Talcahuano, se ha agregado en la glosa estas palabras "e inspector sanitario".

PARTIDA 10

Vacuum

Esta partida ha quedado como aparece en el proyecto del Gobierno, en conformidad a lo que se ha expresado en la partida anterior.

PARTIDA 11

Beneficencia

Se han aumentado:
En las asignaciones a hospitales:
De 10,000 a 12,000 pesos el ítem 3,106, al de Ivisagua;
De 30,000 a 36,000 pesos el ítem 3,107, al de Iquique

Despues del 1,121:
Ítem ... Un oficial tercero. L. P. 1908..... 1.200

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE SANTIAGO

Se ha intercalado este ítem:
Despues del 1,479:
Ítem ... Valijero entre Curacavi i Colliguai. L. P. 1908...

TERRITORIO DE MAGALLANES

Se ha agregado este ítem al final:
Ítem ... Para organizar el servicio de correos i agencias postales en el Territorio de Magallanes..... 5,000

GASTOS VARIABLES

Gastos jenerales

Ha sido desechado el ítem de 30,000 pesos propuesto por la Comision, despues del 1,883, para adquisicion de dos automóviles destinados a la Administracion de Correos de Santiago.
Se ha desechado el ítem 1,887, "Arriendo de casa para el inspector ambulante de las oficinas de la Pampa".

ADMINISTRACION DE TAPAPACA

Gastos variables

Se ha desechado la indicacion de la Comision relativa a aumentar i a modificar la mision relativa a arriendo para la oficina de Caracoles, habiéndose acordado suprimir este ítem i ademas los ítem 1,891, 1,892, 1,893 i 1,895, relativos igualmente a arriendos de locales en Gatico, Calama, La Pampa i Carmen Alto.

ADMINISTRACION DE ANTOFAGASTA

Gastos variables

No se ha aceptado la indicacion de la Comision para refundir esta partida con la 10, Variación, i ha sido aprobada como aparece en el presupuesto.

PARTIDA 9.a

Higiene

No se ha aceptado la indicacion de la Comision para refundir esta partida con la 10, Variación, i ha sido aprobada como aparece en el presupuesto.

3.º De una solicitud de doña Isidora Rojas, viuda del teniente primero de la Aduana de Talcahuano don Eduardo Amenábar, en la que pide pension de gracia.

Ferrocarril eléctrico de Santiago a Valparaiso

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde ocuparse en los proyectos que ayer fueron anunciados para ser tratados en el primer cuarto de hora de la presente sesion.

Son dos los proyectos, i van a leerse.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision de Industria sobre la solicitud de don Carlos Wargny, referente a la ampliacion del plazo para la presentacion de los planos del ferrocarril eléctrico entre Santiago i Valparaiso, dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Industria ha estudiado los antecedentes del proyecto remitido por el Honorable Senado en el cual se prorroga el plazo concedido a don Carlos Wargny, por la lei de 13 de febrero de 1906, para presentar los planos del ferrocarril de Santiago a Valparaiso por la via de los Andes, conjuntamente con la oposicion a ese proyecto formulada ante esta Cámara por el señor don Gustavo A. Flühmann.

Solicitó respecto de esta materia el dictámen del Ministerio de Industria i Obras Públicas, i en vista del informe dado a ese Ministerio por la sub-Inspeccion de Ferrocarriles particulares, que el señor Ministro se dignó trasmitir a la Comision informante, ésta considera que es justificado el proyecto de lei remitido por el Senado en oficio número 115, de 13 del presente, i propone a la Cámara que le preste su aprobacion.

Sala de la Comision, 27 de julio de 1907.
—Carlos Zañartu.—Carlos Campino L.—H. Zañartu.—Joaquin Díaz B.”

El proyecto dice así:

“Artículo único.—Prorrógase por dos años, contados desde el 13 de agosto de 1907, el plazo que el inciso 1.º del artículo 4.º de la lei número 1,830, de 13 de febrero de 1906, establece para someter a la aprobacion del Gobierno los planos del ferrocarril de Santiago a Valparaiso, por Los Andes, de que es concesionario don Carlos Wargny”.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si nada se opone.

Acordado.

El señor DIAZ BESOAIN.—Cuando la Comision de Industria informó favorablemente el proyecto en debate, estaba vijente el plazo otorgado al peticionario para la presentacion de los planos de este ferrocarril; i por eso la Comision dice, en su informe, que es de parecer que se amplie o prorrogue el referido plazo.

Pudo decirlo así en aquella época en que informó; pero ahora ya el plazo se ha vencido, i no sé si seria regular conceder prórroga a un plazo ya vencido.

Me parece del caso hacer presente esta circunstancia i someter la duda a la Honorable Cámara i al honorable Ministro de Industria.

El señor PUGA BORNE.—Si no me equivoco, me parece que la fecha inicial de la prórroga se establece en el proyecto que dice que ella se contará desde el 13 de agosto del año en curso. ¿No es así?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Diputado.

El señor PUGA BORNE.—Entonces estaria salvada la dificultad que apunta el honorable Diputado por Santa Cruz.

El señor ORREGO (Presidente).—Quizas convendria redactar el proyecto diciendo que se concede un nuevo plazo desde tal tiempo, a contar desde la fecha.

Para salvar la dificultad apuntada propondria esta redaccion.

El señor PUGA BORNE.—Tendria, entonces, que volver al Honorable Senado el proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Retiro, por mi parte, la indicacion que habia formulado, i someto a votacion el proyecto tal como ha sido aprobado por el honorable Senado e informado favorablemente por la comision respectiva de esta Cámara.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Ferrocarril eléctrico de Concepcion a Talcahuano

El señor SECRETARIO.—El segundo proyecto que se anunció ayer dice así:

Artículo único.—Prorrógase por treinta años los permisos concedidos por el inciso 1.º del decreto de 5 de marzo de 1905, i por decreto de 27 de marzo de 1906, a don An-

dres Sanhueza Pacheco, o a quien sus derechos represente, para la construccion i explotacion de un ferrocarril eléctrico para pasajeros i carga entre Concepcion i Talcahuano i dentro de ambas ciudades, i para desarrollar la corriente eléctrica necesaria para proporcionar luz i fuerza motriz a dichas ciudades.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si nadie se opone.

Acordado.

El señor LEIVA.—Me parece, señor Presidente, que el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha, terció en vez pasada en la discusion de este proyecto, i necesitando mayores antecedentes pidió segunda discusion o su postergacion.

Como no está ahora en la Sala el honorable Diputado, pediria que se postergase por ahora la discusion.

El señor ORREGO (Presidente).—Este proyecto estaba ya en discusion, honorable Diputado.

El señor LEIVA.—Pero el honorable señor Concha habia pedido segunda discusion para el proyecto o su postergacion, porque, a juicio del señor Diputado, habia necesidad de mas antecedentes.

Por deferencia hácia el señor Diputado, me parece que la Cámara debe postergar la discusion de este proyecto.

El señor BAQUE ANO.—La segunda discusion que pidió el honorable señor Concha fué para una indicacion de preferencia.

El señor PUGA BORNE.—El honorable señor Leiva, segun se ve, propone el aplazamiento del proyecto.

Podria votarse la indicacion de aplazamiento.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Leiva para aplazar el proyecto.

Puesta en votacion la indicacion de aplazamiento formulada por el señor Leiva, fué desechada por veinte votos contra cinco i se abstuvieron de votar cuatro señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda desechada la indicacion de aplazamiento.

El señor LEIVA.—¿Están sobre la Mesa los antecedentes de este proyecto?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor LEIVA.—Desearia que se leyeran todos los antecedentes de este asunto.

El señor ORREGO (Presidente).—Se les va a dar lectura.

El señor SECRETARIO.—[leen así:

“Soberano Congreso:

Juan F. Fowler, presidente de la Compañía Eléctrica de Concepcion, a Vuestra Soberanía respetuosamente espongo:

Que la Sociedad que represento se ha constituido en Valparaiso con fecha 26 de julio de 1906, con un capital de dos millones i medio de pesos, para la explotacion i goce de los derechos otorgados a don Andres Sanhueza Pacheco por los supremos decretos número 1,108, de 5 de marzo de 1905, i número 1,407 de 27 de marzo de 1906, espedidos por el Ministerio del Interior, para la construccion i explotacion de un ferrocarril eléctrico para pasajeros i carga entre Concepcion i Talcahuano i dentro de ambas ciudades, i para desarrollar la corriente eléctrica necesaria con el objeto de proporcionar luz i fuerza motriz a esas ciudades, derechos que han sido transferidos a la Compañía conjuntamente con los que corresponden al señor Sanhueza Pacheco por sus contratos de 7 de junio i de 20 de julio de 1905 con las municipalidades de Concepcion i de Talcahuano.

Al mismo tiempo, por compra o por cesion voluntaria de los propietarios, ha adquirido la Compañía los terrenos necesarios para las instalaciones, vias, estaciones i demas dependencias; i los trabajos de estas importantes obras, llamadas a prestar grandes servicios a las ciudades ántes nombradas, i a descargar en parte el tráfico de aquella seccion de los ferrocarriles del Estado, se encuentran ya muy avanzados i quedarán terminados en poco tiempo mas.

Pero la duracion de diez i de veinte años que los referidos decretos de 5 de marzo de 1905 i de 27 de marzo de 1906, fijan a los permisos otorgados al señor Sanhueza Pacheco son evidentemente insuficientes para la conveniente explotacion de las respectivas empresas; i espera la Compañía que Vuestra Soberanía se ha de dignar prorrogar esos permisos por treinta años, como se ha otorgado ya a empresas análogas.

En efecto, la lei número 1,894, de 12 de diciembre de 1906, prorrogó por treinta años el plazo de diez años otorgado por decreto número 535, de 11 de febrero de 1905, a los señores don Manuel i don Horacio Valdés Ortúzar, o a quien sus derechos represente, para explotar un ferrocarril eléctrico de pasajeros entre las ciudades de Santiago i San Bernardo; i análoga concesion se ha hecho por leyes números 1,902, 1,906 i 1,915, de 31 de diciembre de 1906 i de 25 de enero del presente año a la Compañía de Traction i Alumina

brado Eléctricos de Valparaiso, a la Empresa del Ferrocarril de San Javier de Loncomilla, i a la de luz i fuerza motriz de la poblacion San Gregorio, en la comuna de Nuñoa.

Con estos antecedentes, la Compañía Eléctrica de Concepcion de Vuestra Soberanía solicita con todo respeto la prórroga por treinta años de los permisos concedidos por decretos de 5 de marzo de 1905 i de 27 de marzo de 1906 para la construccion i explotacion de un ferrocarril eléctrico para pasajeros i carga entre Concepcion i Talcahuano i dentro de ambas ciudades, i para desarrollar la corriente eléctrica necesaria con el objeto de proporcionar luz i fuerza motriz a dichas ciudades.

Es gracia, Soberano Señor. — *Juan F. Fowler.*—Valparaiso, 11 de julio de 1906.»

Hai tambien entre los antecedentes el siguiente informe de la Comision de Industria i Obras Públicas del Honorable Senado:

“Honorable Senado:

Por el inciso del supremo decreto de 5 de marzo de 1905 se concedió a don Andres Sanhueza Pacheco permiso para construir i explotar un ferrocarril eléctrico para carga i pasajeros, entre Concepcion i Talcahuano, i dentro de ambas ciudades, i para ocupar con él las calles, plazas i caminos públicos. El inciso segundo del mismo decreto determina que la concesion será por el término de diez años, con privilejio de no poderse tender otras lineas de tranvías.

Por decreto de 27 de marzo de 1906 se le autorizó, ademas, para desarrollar la corriente eléctrica necesaria para proporcionar luz i fuerza motriz a las ciudades nombradas. Este permiso, sin privilejio, es por el término de diez años para las instalaciones aéreas i de veinte años para las subterráneas.

Don Juan F. Fowler, presidente de la Compañía Eléctrica de Concepcion, que se ha constituido para explotar los derechos otorgados al señor Sanhueza solicita que, como se ha hecho en casos análogos, se prorrogue por treinta años mas el término de los permisos concedidos por los decretos ántes citados.

Por leyes números 1,894, 1,902, 1,906 i 1,915 se ha hecho análoga ampliacion a favor del ferrocarril eléctrico de pasajeros entre Santiago i San Fernando; a la Compañía de Traccion i Alumbrado Eléctricos de Valparaiso; a la Empresa del ferrocarril de San Javier de Loncomilla i a la de Luz i Fuerza Motriz de la poblacion San Gregorio, en la comuna de Nuñoa.

La Comision de Industria i Obras Públicas, en mérito de los precedentes citados, no ve inconveniente para que accedais a la solicitud del señor Fowler en cuanto a prorrogar el permiso que tiene conferido; pero sin que esto comprenda la sancion i prórroga del privilejio.

Os propone, en consecuencia, que otorgueis la prórroga en la forma del siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Prorróganse por treinta años los permisos concedidos, por el inciso 1.º del decreto de 5 de marzo de 1905 i por decreto de 27 de marzo de 1906, a don Andres Sanhueza Pacheco, o a quien sus derechos represente, para la construccion i explotacion de un ferrocarril eléctrico para pasajeros i carga entre Concepcion i Talcahuano i dentro de ambas ciudades i para desarrollar las corrientes eléctricas necesarias para proporcionar luz i fuerza motriz a dichas ciudades.”

Sala de Comisiones, ... de agosto de 1907.
—*Arturo Besa.*—*Ismael Valdes Valdes.*—*E. Villegas.*—*Ignacio Silva Ureta.*“

El señor LEIVA.—¿No hai mas antecedentes?

El señor SECRETARIO.—Nó señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la discusion del proyecto.

El señor BAQUEDANO.—Creo que hai conveniencia en despachar este proyecto que ya está aprobado por el Senado i que tiende a beneficiar sobremanera el comercio de Concepcion i Talcahuano, descargando en parte mui considerable el ferrocarril del Estado; pero me permito modificar el proyecto por medio de una indicacion que paso a la Mesa.

El señor LEIVA.—Ruego al señor Presidente se sirva eliminar este proyecto de la tabla especial a fin de que pase a Comision conjuntamente con la indicacion del honorable señor Baquedano.

Creo que este proyecto es sumamente grave.

Ademas, el honorable señor Concha tiene antecedentes que hacer valer en la discusion, de manera que por deferencia a Su Señoría pido que sea eliminado de los primeros quince minutos. De lo contrario, me veria en el caso de usar de la palabra hasta empatar el tiempo que queda.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Baquedano es para agregar al artículo la frase siguiente: “no pudiendo esta-

blecerse dobles vías en las calles que tengan ménos de veinte metros».

El señor PUGA BORNE.—Ruego al honorable señor Leiva que no obstaculice el despacho de este proyecto, que en realidad concede ménos de lo que hoy tiene el concesionario.

La primera concesion otorga el privilegio de no poderse tender otras líneas de tranvías i el proyecto en discusion amplia el plazo de la concesion, es cierto, por treinta años, pero en cambio suprime el privilegio.

Por lo demas, no veo razón alguna para que, a pretesto de que un honorable Diputado ausente desea tomar parte en el debate, se postergue indefinidamente la discusion de este proyecto que la Cámara ha manifestado ya su deseo de despachar.

La deferencia ya está cumplida por parte del honorable señor Leiva i es preciso ahora no obstaculizar la voluntad de la Cámara.

El señor LEIVA.—No abrigo ningun mal sentimiento para con el concesionario; pero debo advertir que el señor Sanhueza Pacheco no existe.

El señor BAQUEDANO.—Pero el proyecto dice *o a quien sus derechos represente*.

El señor LEIVA.—Pero no sabemos si los nuevos concesionarios ofrecen las mismas condiciones de seriedad que el señor Sanhueza; i en todo caso, creo que debemos ser deferentes para con el honorable señor Concha i postergar la discusion de este asunto hasta que Su Señoría se encuentre en la Sala.

En otras oportunidades el honorable Presidente ha retirado algunos proyectos de la tabla del primer cuarto de hora, por la misma circunstancia que hago valer ahora.

El señor ORREGO (Presidente).—Se ha hecho así cuando ha habido acuerdo de la Cámara, señor Diputado.

El señor LEIVA.—Su Señoría ha sido mas benévolo en otros casos análogos a éste.

El señor ORREGO (Presidente).—Por acuerdo de la Cámara, honorable Diputado.

El señor LEIVA.—Quede, a lo ménos, constancia de que no se ha deferido a mi peticion.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

El señor LEIVA.—Que se vote, señor Presidente.

I pido votacion nominal para todo.

El señor ORREGO (Presidente).—Se tomará votacion nominal.

Se votará, primero, el proyecto i en seguida la indicacion del honorable señor Baquedano.

El señor LEIVA.—¿En qué condicion ha quedado la indicacion del honorable señor Baquedano?

Yo iba a pedir segunda discusion para ella.

El señor PUGA BORNE.—Ya está cerrado el debate, honorable Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Cerrado el debate i en votacion.

Puesto en votacion nominal el proyecto, resultó aprobado por veintidos votos contra dos habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Baquedano	González Julio
Barros	Letelier
Campillo	Lyon
Campino	Orrego
Cox Méndez	Pereira
Díaz Besoain	Puga Borne
Edwards don Agustin	Rodríguez don Aníbal
Edwards don Raul	Rodríguez don Enrique
Espinosa Jara	Salas Lavaqui
Flores	Sánchez
García Huidobro	Zañartu don Enrique

Votaron por la negativa los señores:

Leiva	Veas
-------	------

Se abstuvieron de votar los señores:

Besa	Leon Silva
------	------------

Durante la votacion:

El señor VEAS.—Como deseo estar de acuerdo con mi honorable correligionario, digo que nó.

El señor PEREIRA.—¡Amores de última hora!

El señor LYON.—¿Resultado de la convencion de Valdivia?

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar ahora la indicacion del honorable señor Baquedano.

El señor LEIVA.—Yo reclamo de la hora, señor Presidente.

Ya ha pasado el cuarto de hora.

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos ya en votacion, honorable Diputado, i no puede tener efecto el reclamo de Su Señoría.

El señor PEREIRA.—Durante la votacion no puede reclamarse de la hora.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—

¿No sería mejor dejar la indicacion como proyecto por separado?

Encuentro justa la indicacion, pero va a dificultar el pronto despacho del proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Podria quedar en la historia de la lei.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Nó, señor; es mejor que se consulte esta idea, que es buena, en un proyecto separado.

El señor PUGA BORNE.—Sigamos, señor; si vamos a votar en contra de la indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion.

Votada la indicacion del señor Baquedano, resultó desechada por quince votos contra once.

Situacion económica

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en los incidentes, ofrezco la palabra al honorable Diputado por Rancagua señor Zañartu don Enrique, que se encuentra inscrito en primer lugar.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Si me permite el honorable Diputado por Rancagua...

El señor ZANARTU (don Enrique).—Si no tienen inconveniente los demas señores Diputados inscritos... Yo, por mi parte, no tengo inconveniente siempre que se me diese tiempo para hablar en la primera hora.

El señor ORREGO (Presidente).—Con la vènia de los señores Diputados inscritos, concedo la palabra al señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Me he permitido requerir la vènia del honorable Diputado para usar de la palabra, porque debo una respuesta a las observaciones formuladas en la sesion de ayer por el honorable Diputado por Búlnes, señor Barros Errázuriz.

Su Señoría llamó la atencion de la Cámara.....

El señor ZANARTU (don Enrique).—Si me permite el señor Ministro...

Las observaciones que yo iba a formular versan sobre el mismo tema que trató ayer el señor Barros Errázuriz. Así es que, si su Señoría desea contestar de una sola vez a todos los Diputados que tratemos de esta cuestion, creo que sería mejor que yo formulara primero las observaciones que me proponia hacer sobre esta materia.

El señor LETELIER.—I en ese caso podríamos prorrogar la primera hora a fin de oír al señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Ha-

cienda).—Por mi parte, no tengo inconveniente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente podria prorrogarse la primera hora para oír al señor Ministro.

Debo advertir a la Cámara que se halla inscrito en segundo lugar el honorable Diputado por Quillota, señor Edwards...

El señor EDWARDS (don Agustin).—Tambien yo deseaba usar de la palabra sobre el mismo tema que va a tocar el señor Ministro de Hacienda i el señor Diputado por Rancagua. De modo que si la Cámara acordara prorrogar la hora para oír tambien mis observaciones, se lo agradecería.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedaria así acordado...

El señor VEAS.—Sería conveniente fijar la hora hasta la cual se prorrogaria la primera hora.

Que sea hasta las cinco solamente, pues yo deseo dar hoy término a mi interpelacion.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Muy bien. Que sea la prórroga hasta las cinco.

El señor PEREIRA.—Entiendo que hai que votar hoy la indicacion del señor Richard para prorrogar por media hora la sesion de hoy a fin de tratar de la jubilacion de dos ministros de Corte.

El señor ORREGO (Presidente).—Podria votarse al término de la primera hora.

Quedará prorrogada la primera hora hasta las 5.

Acordado.

Sucesos de Buin

El señor ZANARTU (don Enrique).—Antes de entrar al debate económico, debo hacer algunas observaciones sobre los sucesos últimamente acaecidos en el pueblo de Buin.

El Gobernador de Maipo fué solo suspendido de sus funciones por haber decretado órden de prision contra el juez letrado de ese departamento.

No acierto a comprender esta medida, porque mantener en el puesto de Gobernador a un funcionario que ha hecho tomar preso al juez del departamento es mas grave de lo que a primera vista parece.

No dudo que las prendas de carácter i las demas condiciones que adornan al funcionario en cuestion sean dignas de ser respetadas; pero se ha imposibilitado para continuar desempeñando su puesto por cuanto ha atropellado a un juez digno de todo respeto.

Ese Gobernador a quien se le ha festejado i a quien se le han hecho ovaciones sin mas

mérito que el haber atropellado a otro funcionario, podrá ser recibido con júbilo en otra localidad; pero en Buin su presencia es sin duda alguna inconveniente.

Ruego a la Mesa que dirija oficio al señor Ministro del Interior a fin de que remita a la Honorable Cámara una copia de la orden de prision espedita por el Gobernador en cumplimiento de la cual el juez de Buin estuvo preso en su casa i algunas horas en la cárcel.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirigirá oficio en nombre de Su Señoría.

Situación económica

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Voi a hacer ahora algunas observaciones sobre la cuestion económica.

Creo que las causas principales de los males económicos que aquejan al país no son causas que puedan encontrarse en las leyes económicas sino que están relacionadas con las malas leyes dictadas por el Congreso.

I estas malas leyes han tenido siempre el principal defecto de ser el resultado de múltiples transacciones, lo que hace que nadie quiera tomar la responsabilidad de ellas.

Por mi parte, debo manifestar que en lo sucesivo me opondré a toda lei económica que no esté debidamente estudiada i que esté en pugna con los siguientes principios que procuraré realizar.

En primer lugar, deseo que se derogue la lei de conversion metálica, que es una amenaza constante para nuestra produccion; en segundo lugar, que se traigan al país o que se dé en Europa colocacion productiva a los fondos de conversion; i, en tercer lugar, que se establezca el Banco del Estado liso i llano.

Respecto al segundo punto creo que dejar que permanezcan por mas tiempo estos fondos en el extranjero, es una vergüenza para la Cámara, para el Gobierno i para el país entero.

Esta mala disposicion, cuyos resultados ha experimentado el país, tiene su origen en un error de concepto, por lo que toca a las causas que influyen en la baja del cambio.

Se ha dado en decir por los estadistas de la Cámara i por alguna jente que se dice seria, que en las cuestiones económicas prima sobre las demas causas la confianza o desconfianza en que el Estado cumpla la obligacion de efectuar la conversion, sin tomar para nada en cuenta la influencia de la balanza comercial.

El país se habrá convencido de lo absurdo

de esta teoría, que nosotros hemos siempre combatido en la Cámara i en la prensa.

El país se puede ya haber convencido de que nada tiene que ver la confianza en que se verificará el cambio del papel-moneda por oro o plata...

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Permítame Su Señoría un momento, porque no hai número en la Sala.

Se va a llamar a los señores Diputados que están en Secretaría.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Como ya hai número voi a continuar, honorable vice-Presidente.

Decia, señor, que si influyera la confianza en el alza del cambio, no habria país en el mundo que pudiera mantenerse mejor su cambio que el nuestro, porque no hai otro en que los conversionistas tengan mayores garantías.

Desde luego siempre los primeros mandatarios de la Nación han reconocido la necesidad de la conversion; i todavía hai una lei que ordena que en 1910 se efectúe la conversion metálica.

Miéntras esa lei subsista, sobre todo los Diputados no podemos desentendernos de ella, porque sabemos que las leyes se dictan para que se cumplan.

La Cámara, por el respeto que se debe a sí misma, no puede desconocer que esa lei debe cumplirse.

Hai todavía una tercera razon para que el cambio no pudiese bajar, si la confianza en la conversion influyese en el tipo de cambio:

No es un misterio para nadie que para el primer mandatario de la Nación la panacea para mejorar la situación económica es el régimen metálico; i que está resuelto a llevarla a cabo, si la Cámara no ordena antes que no se efectúe la conversion.

No tengo ningun propósito determinado al hacer esta aseveracion a la Cámara; pero es indudable que si no fuese como lo he dicho el primer mandatario no habria tenido inconveniente para incluir en la convocatoria los proyectos económicos.

Sabemos tambien que el jefe supremo tiene autorizacion para levantar empréstitos hasta concurrencia de la suma a que asciende la emision de nuestro papel-moneda; de manera que no podríamos decirle: Ud. no puede hacer la conversion porque no tiene fondos para ello.

No podríamos decirle tal cosa porque el Presidente de la República está autorizado para levantar empréstitos en el extranjero

hasta por la suma que sea necesaria para rescatar el billete.

Señores: si existe, entónces, toda garantía, si vemos que no hai pais en el mundo en que la conversion puede tener mayores seguridades de que se verificará ¿por qué es, cómo se explica que el cambio baje incesantemente i que durante el Gobierno del señor Montt haya descendido hasta nueve peniques?

Se dice que en esto ha influido el terremoto; pero recuerde la Cámara que ya ántes del terremoto el cambio habia empezado a descender.

Si no es entónces la confianza o la desconfianza en el billete lo que produce el alza o la baja del cambio, fuerza es que reconozcamos, como en todos los paises del mundo, que hai leyes económicas que rijen esta materia en una forma fija.

Estas leyes dicen que el cambio de un pais baja cuando el pais consume mas que lo que produce, porque entónces el oro del pais i aun el crédito que forma parte de la Nacion, tiene que huir al extranjero en pago del mayor consumo.

Si las cosas son así, indispensable se hace entónces que traigamos los fondos de conversion para aumentar la produccion del pais, que los traigamos para hacer ferrocarriles transversales, para mejorar las condiciones de nuestros puertos i que paguemos con ellos nuestro servicio de la deuda esterna.

Hechos los ferrocarriles, mejorados nuestros puertos, tenemos la seguridad de que nuestra produccion aumentará i, por lo tanto, de que el cambio subirá.

Medidas como éstas tomó Austria en época de crisis i con ellas consiguió elevar el precio del billete sobre el precio de la plata primero i nivelarlo despues con el precio del oro.

Las leyes absurdas son, pues, las culpables de la crisis por que atravesamos.

La primera lei de emision, en 1898, como las demas leyes que hemos dictado en seguida, con pequeñas variantes, han entregado a los bancos los billetes del Estado: el Estado ha sido desde esa fecha invariablemente el banquero de los bancos.

El Estado prestaba el dinero al dos o al tres por ciento i el Banco lo prestaba del diez al doce.

Pero han prestado sin tino, sin tomar las medidas necesarias para asegurar su buen empleo, su buena inversion.

Cualquier corredor de comercio, con un poco de crédito, obtenia cincuenta o cien mil pesos en préstamo; con garantía de acciones

de una sociedad formada por él mismo, la Upeo, por ejemplo.

Ese corredor le quitaba, en seguida, el cuerpo a esa sociedad, en compañía de los organizadores, i dejaba a otros el *tonto*, como vulgarmente se dice.

El único remedio a esta situacion es que el Estado preste con garantía sólida i directamente a los particulares.

Así se evitará el ajio i la baja del cambio que él produce i se evitará ademas que muchos ajentes extranjeros, sin títulos de garantía, hayan podido obtener grandes empréstitos por la condescendencia de los bancos.

El Banco del Estado prestaria a los particulares grandes servicios, porque les suministrará fondos con sólidas garantías, como letras sobre Lóndres o bonos de la deuda esterna o letras hipotecarias: nunca estarán mas resguardados los dineros del Fisco; i con este sistema los dineros públicos irian directamente a fomentar la produccion.

Se hace el absurdo argumento de que los particulares se quedarian con los dineros del Estado i que éste es mal administrador.

Esto que puede decirse que es lo que hoy ocurre al Fisco con algunos bancos, a los cuales nadie se atreve a pedir la devolucion de los depósitos fiscales, no podrá suceder con el Banco del Estado, si se establecen, como he dicho, sérias garantías para los préstamos.

Voi a terminar mis observaciones, tocando de nuevo el tercer punto, el que se refiere a derogar la lei de conversion.

Si la lei existente no se deroga, equivale a decir que en 1910 se entrará a saco en las arcas fiscales: cualquiera puede llevarse los dineros del Fisco por medio de una sencilla combinacion.

¿En qué pais estamos, si cualquiera que tenga un puñado de oro puede arrebatarse sus dineros al Estado?

Hai todavía otra causa que hace necesaria la suspension o derogacion de esta lei, i es la de haberse designado por la Cámara una comision especial para que estudie los proyectos sobre Banco Privilejiado que se han presentado: esa comision no podria evacuar su informe ni realizar trabajo alguno útil si ántes no se deroga la lei de conversion.

¿Qué iria a hacer ese Banco con la amenaza de realizarse la conversion dentro de dos años? Seria como la Caja de Emision establecida en la lei de agosto último.

Por estas consideraciones, hago mío el proyecto del señor Barros Errázuriz en la confianza de que el Gobierno oirá a la Cámara i

no pondrá inconveniente a la derogacion de la citada lei

El señor ORRIGO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Como lo dije hace un momento, honorable Presidente, habia pedido la palabra para contestar las observaciones que el señor Barros Errázuriz hizo en la sesion de ayer.

Su Señoría llamaba la atencion hácia dos hechos que afectaban al Ministro de Hacienda.

Era el primero que no se hubiera incluido por el Gobierno en la convocatoria a sesiones extraordinarias los proyectos económicos a que Su Señoría hacia alusion, a pesar de haberse aprobado por la Cámara un proyecto de acuerdo en que se solicitaba del Ejecutivo la inclusion de estos proyectos.

Debo, ante todo, manifestar a Su Señoría que este hecho no ha podido atribuirlo ni ha estado tampoco en el ánimo del Gobierno, a que tuviera éste el propósito de mantener cierto alejamiento o divorcio entre el Ejecutivo i el Congreso, o sea entre dos poderes públicos de este pais.

La atribucion constitucional del Presidente de la República para incluir en la convocatoria a sesiones extraordinarias, es natural que desee ejercerla en conformidad a su propio criterio i en los términos, modo i forma que al primer mandatario de una Nacion le corresponde.

Para ser deferente en cuanto era posible con el deseo de la Honorable Cámara, ha tenido i tiene el Gobierno el propósito de incluir en la convocatoria el proyecto que elabora la Comision especial nombrada por esta Honorable Cámara.

Hai que notar que no está pendiente de la consideracion del Congreso ningun proyecto sobre esta materia, aparte de un proyecto sobre Banco Privilejiado, presentado por el honorable señor Zañartu i otros señores Diputados, i un proyecto pendiente mucho tiempo atras del Honorable Senado.

Pero ocurrió que, en los momentos mismos en que la Cámara de Diputados aprobaba aquel proyecto de acuerdo para solicitar la inclusion en la convocatoria de los proyectos sobre la cuestion económica, se tomaba tambien la resolucio de someter estos proyectos a la deliberacion de una Comision especial.

Naturalmente, no quedaba entónces en pie sino lo que pudiera resultar del trabajo de esta Comision.

I como no se tenia conocimiento oficial del proyecto de acuerdo a que hago referencia,

por el primer medio que estuvo al alcance del Gobierno, que en este caso lo fué el señor Valdivieso Blanco, en su carácter de presidente de la Comision especial, se manifestó por S. E. el Presidente de la República que se incluiría en la convocatoria el proyecto que esa Comision presentara.

De paso, i tomando en consideracion las observaciones hechas en la sesion de hoy por el honorable señor Zañartu, debo llamar la atencion de la Honorable Cámara a que el criterio del Gobierno para mejorar la situacion económica es en el sentido de que se necesita, ante todo, a fin de poder fijar los rumbos convenientes para su solucion i para que del estudio mismo se deduzca algo que pueda modificar favorablemente la situacion, es que se necesita, digo, confianza; i esta confianza depende principalmente, en los momentos actuales, de la tranquilidad con que esta materia pueda estudiarse; i sobre todo esta tranquilidad espresada en el hecho de no alterar la situacion establecida por leyes vijentes.

El honorable señor Zañartu ha dicho que las leyes económicas últimamente dictadas han sido malas por diversas razones que Su Señoría ha espuesto; pero no puede olvidarse que las leyes, ya sea que produzcan buenos o malos resultados, algun fin bueno han perseguido, si bien la opinion puede calificarlas de buenas o de malas, segun su criterio.

Aunque bien consideradas todas estas circunstancias, los males o beneficios se anticipan a las leyes que los combaten o persiguen. De tal manera que las leyes económicas, que no corresponden a las verdaderas necesidades del pais, ántes de lo que se cree ya han producido sus desastrosos efectos; pero es preciso esperar que los resultados benéficos que se perseguian, se produzcan o manifiesten.

Por esto considero que no hai conveniencia en alterar, con nuevas leyes, la situacion en que nos encontramos i aguardar a que se produzcan los frutos que se han perseguido, aunque sean pequenos sus beneficios.

Es necesario aguardar el desarrollo natural de los acontecimientos, i que no se amenace el porvenir económico del pais con el pronunciamiento de nuevas resoluciones legislativas.

Para apreciar la actual situacion económica, señor Presidente, el Gobierno ha debido tomar en consideracion las ideas consultadas en las leyes vijentes; i, en consecuencia, cree que no deben alterarse sus bases fundamentales, sobre todo en lo relativo a circulante, a

la garantía constituida en favor de las emisiones hechas i a otros puntos de esta misma entidad.

Cualquiera modificacion en este sentido vendria a introducir alteraciones que perjudicarian la confianza i tranquilidad que son necesarias para salir avantes de la situacion en que nos encontramos.

No debe pensarse en mejoras rápidas e inmediatas de la situacion, sobre todo cuando las medidas que se proyecta tomar tienen que ser de un carácter mas amplio i trascendental o de efectos mas remotos; pues en ningun caso pueden ser de carácter tan preciso e inmediato como lo reclaman i lo desean algunos honorables Diputados. Semejantes procedimientos solo producen confusion i desaliento que no conviene fomentar i alterarian la confianza i tranquilidad que necesitamos.

Cajas de Ahorros

El señor RODRÍGUEZ (Ministro de Hacienda).—Otra observacion o pregunta hecha por el honorable señor Barros Errázuriz al Ministro de Hacienda se refiere a saber por qué no se ha promulgado la lei que crea cajas de ahorros en todas las capitales de provincia.

A este respecto, debo manifestar que el propósito del Gobierno es conseguir que se modifique esta lei en cuanto a su aplicacion, que debe hacerse en forma paulatina.

Es indiscutible la conveniencia que hai en fomentar el ahorro; pero tampoco puede ocultarse que, por ahora, es excesivo el número de cajas creadas para cada capital de provincia, por los muchos gastos que demanda su establecimiento, los cuales, en muchos casos, no se compensan con los servicios que prestan estas cajas ni con los frutos que en ellas se obtienen.

Por estas razones, solo se ha dado curso al establecimiento de las cajas que están destinadas a las principales ciudades, número que no baja de doce.

Se ha querido, ademas, con este procedimiento, ensayar el sistema i anotar sus ventajas i dificultades, para subsanar estas últimas en las que próximamente se establecerán, sin incurrir en gastos exajerados.

Hai, por consiguiente, conveniencia en aguardar estos resultados para aprovechar la esperiencia que se recoja.

Muchas de las cajas establecidas prestan actualmente sus servicios no solo en las ciudades en que se encuentran ubicadas, sino

que sus operaciones alcanzan tambien a todas las demas ciudades i pueblos de la misma provincia i aun de provincias vecinas.

Este procedimiento ha dado mui buenos resultados, pues el ahorro ha ido desarrollándose en forma mui satisfactoria sin necesidad de nuevas creaciones que, como digo, son mui costosas e imponen al Estado sacrificios de consideracion.

Todavía falta ensayar otro sistema de mayor amplitud, que favorece el ahorro popular por sumas pequeñas, utilizando con este objeto no solo las oficinas de correos, sino centralizando este servicio en las cajas de ahorro recientemente establecidas.

Una Caja, en estas condiciones, bastaria para servir a dos o tres provincias; i por eso el Gobierno atiende a los resultados que se puedan obtener por este medio.

Hasta hoi parece que su prevision se confirma, i el Gobierno se reserva el derecho de devolver el proyecto, con observaciones que han de merecer la aceptacion de la Cámara en el momento oportuno.

Situacion económica

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Quillota, señor Edwards.

El señor E. WARDS (don Agustin).—Comprendo, señor Presidente, cuán fatigada ha de estar la atencion de la Cámara con los discursos sobre la situacion económica.

Esta fatiga proviene, tanto de lo árido de la materia, en que hai una enorme latitud de criterio i apreciaciones, cuanto de lo estéril de estos debates, de los cuales, por lo jeneral, no ha salido ningun remedio para la situacion económica.

Acaso se empiece a sentir ya la amarga verdad de que la situacion económica no se mejora con discursos ni con artículos de prensa, sino con el trabajo, con la produccion i con la economía.

Pero, a pesar de esto, se siente uno arrastrado a espresar sus opiniones, porque, quizá ilusoriamente, cree que interpreta los sentimientos de la opinion, los anhelos de una gran masa de la poblacion del pais, i con el derecho i la obligacion de representante del pueblo, se siente impulsado a espresar sus ideas, aun a riesgo de molestar la atencion de sus honorables colegas.

En la sesion de ayer, el honorable señor Barros Errázuriz ha presentado a la Cámara un nuevo proyecto económico, una idea mas,

agregada a la larga lista de las recetas con que se quiere sanar al enfermo.

Hace muchos años que estamos dictando leyes para mejorar la situacion económica; pero el pais, ciego, sordo i mudo, ante estos llamados, va cayendo en una postracion económica cada dia mas grave i mas desesperada. Yo creo que, si se dejaran las cosas tranquilas, si se limitase la accion de los poderes públicos a adoptar medidas que fortalecieran la confianza i dieran facilidades, en vez de tomar medidas de las que se pretenden, llamadas a mejorar radicalmente la situacion, se conseguiria mucho mas.

No deseo entrar a analizar a fondo las ideas contenidas en el proyecto del señor Barros Errázuriz, porque considero que no es éste el momento oportuno para discutir si la conversion debe hacerse a plazo fijo o de un modo condicional; pero deseo, sí, dejar constancia de la poca oportunidad con que se ha presentado este proyecto por el honorable Diputado por Búlnes.

En el momento en que necesitamos infundir confianza, dar garantías para el porvenir i tranquilidad a los nervios de todos, se trae a la Cámara una idea, un proyecto que dice: el pais no quiere pagar su deuda, no quiere que haya fecha fija para rescatar esta deuda forzosa del papel-moneda.

Se dice al pais: es preciso que los nervios de la jente se conserven alterados, que no haya calma, que no haya garantía para nadie.

Yo creo que una de las pocas personas que en esta Honorable Cámara no podia haber presentado un proyecto de esta naturaleza, era el honorable Diputado por Búlnes.

Su Señoría, miembro disciplinado de un partido político, debia haber recordado que uno de los números del programa de su partido establece el anhelo de volver a la brevedad posible al régimen metálico.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿A fecha fija?

El señor EDWARDS (don Agustin).—A la brevedad posible.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿I quién le dice a Su Señoría que yo no deseo que se vuelva al régimen del oro?

El señor EDWARDS (don Agustin).—Su Señoría lo ha manifestado en su proyecto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No es efectivo; lo que digo es que la conversion no puede hacerse a fecha fija.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Yo no quiero entrar en un diálogo con el honorable Diputado, ni mucho ménos en una discu-

sion con Su Señoría; me limito a manifestar mi opinion.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha oido el honorable Diputado por Búlnes cuál es el deseo del honorable Diputado que usa de la palabra.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero hai que decir la verdad.

El señor EDWARDS (don Agustin).—He oido con mucha complacencia al honorable Ministro de Hacienda decir que la base fundamental de la situacion es infundir confianza i tranquilidad, i lo he oido con gusto, porque estoi de acuerdo con Su Señoría.

No han faltado aquí voces que hayan condenado, unas en forma tranquila i suave, otras en forma áspera i dura, la actitud del Gobierno, del Ministro de Hacienda i, especialmente, la actitud del Presidente de la República.

Se ha dicho que S. E. es indiferente ante los males del pais; que es egoista, porque no atiende sino a los intereses fiscales i se desentiende en absoluto de los intereses de la colectividad.

No hai malevolencia en esas censuras, señor Presidente; ellas se esplican lójicamente en medio de una crisis aguda como la actual. Cuando un gran número de los ciudadanos ve perturbada i esterilizada su actividad, amenazado el fruto de su trabajo, es esplicable que en un primer impulso se vuelvan en busca de un responsable i señalen como tal a la cabeza mas alta i mas visible: al jefe del Estado.

I yo proyecto: ¿no será que los que tal dicen confunden, aguijoneados por la crisis, el egoismo, la indiferencia, con la serenidad, la prudencia, el tino i la tranquilidad que debe tener todo hombre del Estado?

¿No será que la resistencia del Excmo. señor Montt para lanzarse de golpe en un camino dado, es la manifestacion de una prudencia que se confunde con la indiferencia?

Yo creo, sin haber hablado sobre el particular con el Presidente de la República, que el primer mandatario siente tanto como nosotros los males que aflijen al pais, i acaso, los siente mas, porque a nadie le afectan mas directamente que a él.

Nadie mejor que el actual Presidente de la República podria hacer un Gobierno fructífero i tranquilo, si le hubiera tocado gobernar en una situacion económica próspera i desahogada.

Así, señor Presidente, como cuando hai una tempestad, los pasajeros de un buque no le piden al capitan que se desespere, se ponga nervioso i grite, sino que le piden que esté tranquilo, sereno, para dirijir la nave hácia

puerto seguro; así también creo yo, señor Presidente, que es deber de todos los chilenos, i especialmente de los miembros del Congreso, contribuir a que, en circunstancias tan críticas como las que atravesamos, el Presidente de la República conserve su energía i su serenidad de espíritu para resolver las medidas que puedan estar a su alcance, a fin de mejorar la situación.

Uno de los mejores medios, en casos tan graves como el actual, es infundir la tranquilidad i la calma en todos los ánimos, no dejarse dominar por los nervios.

¿Querrá decir esto que yo piense que la actitud del Gobierno i de los Poderes Públicos debe ser cruzarse de brazos a la vista de los males que aflijen al país?

Por cierto que nó, señor Presidente.

Creo yo que pueden el Gobierno i los Poderes Públicos ejercitar su acción en el sentido de remediar en lo posible los males que lamentamos.

Se necesitaria ser ciego, no ver lo que ocurre en otros países, para pensar de esa manera. Pero también pienso que las medidas que se tomen no deben ser precipitadas; deben limitarse solo a aquello que aconseje un estudio concienzudo i desapasionado de todas las fases del problema i de las consecuencias que puedan acarrear las medidas que se adopten.

Un poco más adelante, en el curso de mis observaciones, formularé algunas ideas que, a mi juicio, pueden facilitar la solución de la situación actual.

Yo entiendo, señor Presidente, que la crisis por que atravesamos no es una crisis económica, sino una crisis de cambio, una crisis bursátil, que se ha producido, por una parte, merced a las medidas que nosotros mismos hemos tomado i que han contribuido a prepararla i, por otra parte, bajo la influencia de causas ajenas absolutamente a nuestra voluntad i a nuestra intervención.

La crisis de cambio tiene por causas, en primer término, las emisiones de papel-monedas, sucesivas i cuantiosas, que hemos venido haciendo i, en segundo término, la restricción monetaria que en estos momentos se hace sentir en los tres más grandes mercados del mundo, que son, precisamente, los que tienen mayores relaciones comerciales con nosotros, esto es, en los Estados Unidos de Norte-América, Inglaterra i Alemania.

Si esta crisis o restricción monetaria extranjera hubiese afectado, por ejemplo, a Italia, a España, a Rusia o a otras naciones que tienen menor relación comercial con nosotros,

ella no se habría reflejado tanto en Chile, ni nos habría perturbado en forma tan grave.

Pero ¿quiénes son los que compran nuestros productos, nuestro salitre, nuestro cobre, nuestras lanas, nuestro trigo? Son, como lo saben mis honorables colegas, los Estados Unidos, Alemania e Inglaterra.

¿Quiénes son los que nos mandan, en retorno, sus telas, sus maquinarias i demás mercaderías que necesitamos consumir i que no podemos producir? Son Inglaterra, Alemania i Estados Unidos.

Estamos, pues, en íntima e inmediata relación o dependencia respecto de esos tres grandes mercados del mundo.

Esos países, que tienen un comercio tan activo con el nuestro, constituyen aquí agencias de sus casas fuertes. Yo preguntaría qué casa fuerte o qué agencia de casa fuerte establecida en Chile no es alemana, inglesa o norteamericana.

I entonces, señor Presidente, ¿qué es lo que ha ocurrido con la restricción monetaria que se ha hecho sentir en aquellos países?

Una cosa muy sencilla i que procuraré explicar a mis honorables colegas.

Con motivo de la prosperidad que se hizo sentir en este país en los años 1905 i 1906, se exajeró en una forma considerable la importación de mercaderías.

En seguida vino el terremoto de 1906, que destruyó una masa considerable de esas mercaderías, i las casas de comercio de esos tres países se han visto en la necesidad de reponer todas aquellas masas de mercaderías que habían perdido en el terremoto.

De manera que la restricción monetaria de Alemania, Inglaterra i Estados Unidos ha venido precisamente en el momento en que estos tres países habían hecho la mayor suma de esportaciones hacia Chile.

Esas casas de comercio que tienen sus agencias acá se han visto, con motivo de la restricción monetaria de allá, en la necesidad de cobrar a sus agencias de Chile las mercaderías que éstas habían importado.

I este cobro ha venido justamente en el momento en que la mayor suma de mercaderías se había importado por las razones que acabo de decir.

Los Bancos alemanes, ingleses i norteamericanos se ven en la necesidad de cortar el crédito a las casas de comercio, por muy fuertes i respetables que sean i éstas, que necesitan cumplir con los fabricantes o casas que les han vendido sus mercaderías, se encuentran en la necesidad de exigir a sus agentes o compradores de Chile el pago inmediato

o a la brevedad posible, de las mercaderías que les han enviado. Las casas importadoras existentes en Chile han tenido entónces que lanzarse sobre el mercado del cambio con una demanda desusada de letras, cuyo oríjen es el "cobre allá" a que me vengo refiriendo.

Me ha causado profunda sorpresa ver en la prensa del país i en boca de algunos de mis honorables colegas, espresiones hirientes para el comercio extranjero.

¡Estos son los que chupan la sangre del país! se dice; éstos son los especuladores, éstos son los causantes de la situación! No hai tal, señor Presidente; ellos son meros comerciantes que tienen que cumplir sus compromisos. Ellos son, como todos, las víctimas de una situación internacional que, por desgracia, ha venido a afectar a los tres países que mas comercian con nosotros.

I esto es lo que podemos considerar como una causa ajena a nosotros mismos, que ha venido a perturbar nuestro mercado de cambios.

Ahora ¿cuáles son los remedios que mis honorables colegas i la prensa del país han propuesto para la situación por que atravesamos?

Se ha hablado, entre un laberinto enorme de proyectos i de ideas, a cual mas fantástico, de dos ideas que han sobrevivido i en las cuales parece que se asila la opinion de los que quieren que se tomen medidas para sanar radicalmente al país de los males que lo aquejan.

Estas dos ideas son: la una la de que se traigan los fondos de conversion; la otra, la de que se cree un Banco del Estado o un Banco Privilejiado.

Yo me voi a permitir estudiar brevemente, lo mas brevemente que me sea posible, estas dos ideas que han insinuado mis honorables colegas.

Se dice que con la traida de los fondos de la conversion mejoraria inmediatamente el tipo del cambio internacional, i por lo tanto desaparecería uno de los males mas graves que aquejan al país, cual es el de la depreciación de su moneda.

Necesitaria estar ciego quien no viera que, en efecto, esta medida mejoraria en una forma que podría llamar mecánica, el tipo del cambio. . . Porque es incuestionable que, si en un mercado pequeño como el nuestro, se ofrece una cantidad enorme de letras en venta, la oferta excede a la demanda i hace bajar el precio de la letra, o sea, hace subir el cambio.

El señor ZANARTU (don Enrique).—¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor EDWARDS (don Agustin).—Agradecería a Su Señoría que se sirviera reservar sus observaciones para despues que concluya las mias a fin de poder mantener el hilo de mi discurso.

El señor ZANARTU (don Enrique).—De-seaba evitar que Su Señoría siguiera discutiendo sobre una base falsa.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Podría prorrogarse la primera hora por un cuarto de hora.

El señor VEAS.—Siento oponerme. Tengo que hablar en la segunda hora i necesito salir de Santiago a las seis.

El señor EDWARDS (don Agustin).—En otras materias, las interrupciones no importan; pero en éstas, que son de por sí áridas, vale mas no dar lugar a las interrupciones a fin de no prolongar el debate. . .

Decía, señor Presidente, que con la traida de los fondos de conversion es incuestionable que se mejoraria en una forma mecánica el tipo de cambio internacional.

Pero ¿se conseguiría una mejora radical, para siempre, o sería éste solamente un bienestar pasajero?

Me inclino a creer esto último, i voi a dar las razones en que me fundo para opinar de esta manera:

Me han oido decir mis honorables colegas que una de las causas que mantienen bajo nuestro tipo de cambio es la situación aflictiva en que se encuentran los mercados monetarios de Alemania, Inglaterra i Estados Unidos.

¿Qué sucedería si el Gobierno de Chile, en un momento dado, retirase todos o una parte de los fondos de conversion que están precisamente en Alemania i Estados Unidos? Se produciría una agravamiento de la crisis, una mayor restricción, habría un estímulo mas para que las casas de comercio alemanas i americanas exijieran la inmediata cancelación de sus créditos a sus deudores de Chile; i estas agencias de Chile se verían con mayor apremio forzadas a cobrar el valor de las mercaderías que se les adeuda. I precisamente contribuiría el Gobierno de Chile a agravar la situación que ha traído la baja del cambio internacional, pues, al propio tiempo que estimularía allá el cobro a las agencias de Chile, mejoraría acá el tipo del cambio internacional, de manera que fuese mas barato, mas económico comprar libras esterlinas.

La libra esterlina vale actualmente veinticinco pesos i pico. Subiendo el cambio, val-

dria mucho ménos, i como hai interes allá en tenerlas, al poco tiempo de haber hecho uso nosotros de este recurso, vendria una baja enorme del cambio con un agravamiento, tambien enorme, de la situacion, cuyas consecuencias no quiero medir.

Por consiguiente, sin entrar a discutir— porque no es mi ánimo hacerlo —la cuestion de la conversion, ni el punto de si estos fondos son o nó de los tenedores de billetes, me limito a dejar establecido ante la Honorable Cámara que esta medida de traer los fondos de la conversion seria un bien pasajero i fugaz... A mui poco de haber dictado tal lei, nos sucederia lo que hoi nos pasa con todas las leyes económicas que hemos dictado en esta Cámara: que nos encontraríamos decepcionados, contristados de haber contribuido de esta manera a empeorar la situacion.

Queda otro de los remedios propuestos en esta Cámara para mejorar la situacion: la creacion de un Banco del Estado o privilegiado.

Debo confesar que no he podido comprender bien cuál es el propósito que se persigue con la creacion de un establecimiento semejante.

Me he puesto a recorrer la historia económica de todos los países que la tienen, para ver en cuál de ellos, en una situacion igual o análoga a la nuestra, se ha recurrido a este sistema como un medio de conjurar la crisis.....

El señor ZANARTU (don Enrique).—En Rusia

El señor EDWARDS (don Agustin).— I desgraciadamente, me encuentro con que en ninguna parte se ha creado un Banco privilegiado o del Estado para mejorar la situacion de los particulares.

Los bancos de Francia, Inglaterra, Alemania, Arjentina, España i todos los demas de esta especie que se han creado, lo han sido para aliviar la situacion afflictiva del Estado por medio de la ayuda de los particulares.

El señor ZANARTU (don Enrique).—¿I el Banco de Rusia, honorable Diputado?

El señor EDWARDS (don Agustin).—Si se recorre la historia financiera, se encontrará que en cada caso ha venido el Banco del Estado a consagrar una situacion de hecho, cuando los bancos particulares han venido en ayuda del Fisco que se hallaba en situacion afflictiva.

El caso de Chile es mui distinto. Se comprende el Banco del Estado en el caso de los demas países; pero no se comprende en el nuestro. Porque es preciso no olvidar que el Fisco somos todos i el Banco privile-

jiado son unos pocos; i si es mui lógico que un grupo de nacionales que forman los bancos, ayude al Fisco, que somos todos, no es igualmente lógico que el Fisco, que somos todos, ayude a unos pocos, que constituyen el Banco privilegiado.

En nuestro caso, un Banco de esta clase falla por su base. Los Bancos no crean riqueza: son intermediarios entre el público que deposita i el público que debe.

I si hoi los negocios todos están malos, si, por consiguiente, los Bancos que hai se hallan en mala situacion o en situacion que no es próspera, ¿qué lógica tiene la idea de crear un Banco mas?

Nó, señor; esto no es posible. Es como si, para subsanar la abundancia de casas de arrendamiento desocupadas, se dijera: hagamos otra casa mayor que todas las otras i en la cual quepa mas jente que en todas las demas.

Presupuesto del Interior

El señor ORREGO (Presidente).—Si me permite Su Señoría, se va a dar cuenta de un oficio que acaba de recibirse del Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—Se ha recibido un oficio del Senado con el que remite aprobado el proyecto de presupuestos para 1908, en la parte relativa al Ministerio del Interior.

El señor MEEKS.—¿Se ha remitido todo el presupuesto?

El señor SECRETARIO.—El proyecto relativo al Ministerio del Interior.

Situacion económica

El señor ORREGO (Presidente).—Puede seguir usando de la palabra el honorable Diputado por Quillota.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Yo no creo que los Bancos sean otra cosa que la concentracion de las fuerzas económicas de la Nacion en determinados puntos. I si esto es así, ¿en dónde están las fuerzas económicas que se concentrarian en este Banco del Estado? ¿Cuál seria su jiro, si todos los existentes se encuentran en mala situacion?

El señor ORREGO (Presidente).—Hago presente a Su Señoría que ha terminado la primera hora.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Si el honorable señor Veas lo permitiera, concluiria en cinco minutos.

El señor VEAS.—Su Señoría podria dar mayor desarrollo a sus observaciones despues de las seis de la tarde, porque yo tengo que

retirarme para tomar el tren de seis que parte a Valparaiso. Yo terminaria pronto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—I en caso que se prolongue la hora, quedará entendido que yo tambien puedo usar de la palabra para contestar al señor Ministro de Hacienda. En caso contrario, tendria el sentimiento de oponerme a la prórroga.

El señor ORREGO (Presidente).—Parece que no hai acuerdo.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Siento que no se me concedan siquiera cinco minutos para terminar.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo no me opondré si se guarda conmigo la misma deferencia que solicita Su Señoría.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Este sí que es un "cobre allá".

El señor ORREGO (Presidente).—Parece que no hai acuerdo para prorrogar la primera hora.

El señor ZANARTU (don Enrique).—De todos modos, seria conveniente que el señor Ministro de Hacienda concurreria a la sesion próxima a oír la contestacion que debe darse a sus palabras.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—A la sesion del juéves.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Sí; i tambien convendria que concurreria el señor Edwards.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Con mucho gusto, señor Diputado.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

Va a votarse la indicacion del honorable señor Richard para prolongar de seis a seis i media la sesion a fin de tratar de los proyectos que conceden jubilacion a los Ministros de Corte, señores Saavedra i Mora.

En votacion.

Si nadie se opone, daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor BAQUEDANO.—Con mi voto en contra.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada con el voto en contra de Su Señoría.

Tabla de primera hora

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia para los primeros quince minutos de la sesion próxima el proyecto sobre

retiro forzoso de los jefes i oficiales de la Marina.

Interpelacion.—Servicio de inmigracion

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar el debate de la interpelacion del honorable Diputado por Valparaiso.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VEAS.—Creo haber dejado establecido que, a pesar de la sana intencion del Gobierno para facilitar la reconstruccion de los edificios destruidos por el terremoto trayendo inmigrantes al pais, esas expectativas se frustraron, porque la inmigracion no llegó en tiempo, sino que llegó tardía i no prestó servicio alguno.

I aun cuando hubiese llegado en tiempo oportuno no habrian sido suficientes los trabajadores para hacer esa reconstruccion, porque, de los dos mil cuatrocientos inmigrantes traídos, solo una tercera parte era jente aprovechable para este objeto, i los restantes solo vinieron a aumentar el número de los desocupados i hambrientos.

Es notorio que, despues de aquella catástrofe, muchos establecimientos industriales i de comercio tuvieron que cerrar sus puertas, como ser las zapaterías, cigarrerías, etc., quedando en la indijencia toda esta jente, porque no tenia en qué trabajar.

Por eso decia ayer, al leer una lista de mas de noventa profesiones ejercidas entre los inmigrantes traídos al pais, que consideraba inútil esta inmigracion por cuanto no nos prestaba los servicios que nosotros requeríamos. I por esto, repito nuevamente, los esfuerzos del Gobierno han resultado absolutamente infructuosos.

Pero, señor, lo natural habria sido, a mi juicio, que una vez pasado aquel acontecimiento que arruinó al pais, pasada ya la primera necesidad, el Gobierno se hubiera apresurado a tomar las medidas del caso a fin de poner término a una inmigracion que no necesitaba el pais.

Los males producidos por el terremoto ya estaban subsanados en gran parte. De modo que seguir trayendo inmigrantes era no tener absolutamente conocimiento de que ya no era necesaria la inmigracion, o significaba que el Gobierno se veia obligado a tomar esa medida innecesaria por otra clase de razones.

Sin embargo, la prensa, esa médica sabia que está dia a dia tomando las pulsaciones

al pais, manifestaba continuamente sus opiniones en contra de la inmigracion.

El Gobierno parecia que no tomaba cuenta estas opiniones o advertencias de prensa de que esta inmigracion, fomentada por el Gobierno, era solo de tránsito i que tenia, por la fuerza de las cosas, que pasar a las naciones colindantes.

A pesar de esto, el Gobierno nombró agentes de inmigracion para el extranjero, los cuales felizmente no han alcanzado a ser enviados todos a Europa.

Ignoro qué va a hacer el Gobierno con esa cantidad de empleados.

Entre tanto, muchos de ellos, a los cuales se les ha pagado el pasaje, sueldos en oro i viáticos, están ya por llegar o han llegado a Europa.

I yo pregunto: ¿Qué van a hacer esos empleados en el viejo mundo? ¿Qué funciones van a desempeñar?

Yo lo ignoro; pero confio en que el señor Ministro de Colonizacion me lo habrá de decir, así como tambien qué medidas ha tomado respecto a los agentes que ya estaban en ejercicio.

Ademas, señor Presidente, se ha ido mas léjos: se ha gastado, con el objeto de fomentar la inmigracion, mas de los fondos consultados en el presupuesto, siguiendo la antigua costumbre.

Esta administracion, que estimaba que era necesario poner una insalvable valla a los déficit en el presupuesto, ha seguido adelante en la práctica de gastar mas de los fondos presupuestos.

Por una lei especial se votaron quinientos mil pesos para fomentar la inmigracion i establecer una hospedería en Valparaiso. Estos fondos, sin embargo, no han alcanzado para cubrir los gastos que ha orijinado esta inmigracion que el pais ya no necesita porque hoy por hoy no tenemos en qué ocuparla.

Ademas, en el fomento de esta inmigracion no se ha ceñido el Gobierno a la lei de agosto de 1874, la cual dispone lo siguiente en su artículo 11:

El señor BESA (vice-Presidente).—No hai número en la Sala. Se va a llamar a los honorables Diputados.

El señor VEAS.—Lo presumia, honorable vice-Presidente.

Es sensible que mis honorables colegas no me quieran oír.

Si en cada sesion solo se me permite hablar diez o quince minutos, quiere decir que no terminaré nunca.

El señor COX MENDEZ.—Pero una ob-

servaciones de Su Señoría irán dirigidas a los ausentes, no a los presentes.

El señor VEAS.—Como ha oido la Cámara la lei de 1874 no permite traer inmigrantes sino de Europa i Estados Unidos.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).—Esa lei habla de colonos, no de inmigrantes.

El señor VEAS.—Yo entiendo que colono o inmigrante es lo mismo.

Se han introducido al pais inmigrantes o colonos no solo de Europa i Estados Unidos, sino tambien de otras partes. Han venido canarios i boers, lo que actualmente está prohibido por la lei mencionada.

A la rejion del norte han llegado inmigrantes de la raza amarilla.

El pueblo de Iquique ha celebrado grandes meetings en la plaza pública para solicitar del Gobierno medidas encaminadas a impedir la inmigracion asiática.

¿Qué resolucion ha tomado el Gobierno sobre el particular?

No lo sé.

El señor CORREA BRAVO.—¿I cree Su Señoría que el Gobierno podria, por medio de un decreto, impedir la entrada de los asiáticos al pais?

El señor VEAS.—Todo es posible cuando se desea, señor Diputado.

¿Acaso para incrementar la poblacion seria necesario traer raza amarilla?

El señor CORREA BRAVO.—Pero, si no hai lei que autorice la prohibicion, no puede Su Señoría formular cargos al señor Ministro porque el Gobierno no dicta un decreto ilegal e inconstitucional.

El señor VEAS.—Yo entiendo que un Gobierno que tiene el oido atento a las insinuaciones del pais, debe anticiparse a presentar la lei correspondiente al Congreso i evitar que nos inunde una raza que el pais no acepta.

El señor RICHARD.—Hai un proyecto presentado en ese sentido por uno de nuestros honorables colegas, el señor Concha, Diputado por Concepcion.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Hai, en nuestras leyes vijentes, una disposicion tácita que prohíbe la inmigracion amarilla.

El señor CORREA BRAVO.—¡Ah! Una disposicion tácita?

El señor EDWARDS (don Agustin).—Sí, señor Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—Pero Su Señoría debe saber que el Gobierno no podria cumplir esas disposiciones tácitas de las leyes, cuando hai disposiciones espresas de la Constitucion i de las leyes que se lo prohiben.

El señor VEAS.—La inmigración asiática es perjudicial para los verdaderos intereses del país. sin que hayan venido los señores Diputados a formar número, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

El señor BESA (vice-Presidente).—Como se ha llamado durante más de cinco minutos

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.